ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **Numero escritura en letras** **(Numero escritura en numero)** [-]

FECHA DE OTORGAMIENTO: **Fecha escritura formato largo mayuscul** [-]

NOTARÍA DE ORIGEN: **SEGUNDA (02) DEL CÍRCULO DE MANIZALES**[-]

ACTO JURÍDICO: **PODER GENERAL**[-]

VALOR ACTO: **SIN CUANTÍA**[-]

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO**[-]

PARTE PODERDANTE [-]

[:nl:]**El poderdante - Nombre completo** **El poderdante - Tipo documento abreviatura** **El poderdante - Numero documento con formato**[:nl:][-]

PARTE APODERADA[-]

[:nl:]**El apoderado - Nombre completo** **El apoderado - Tipo documento abreviatura** **El apoderado - Numero documento con formato**[:nl:][-]

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:** **Numero escritura en letras** **(Numero escritura en numero).** [-]

En el Municipio de Manizales, Círculo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento de Caldas, República de Colombia, a los **Fecha escritura formato largo mayuscul,**comparecieron al despacho de la NOTARÍA SEGUNDA a cargo de **Parrafo notario - Permisos y licencias.**[-]

El/La/Los/Las señor(a/es/as)\_ [:np:]**Representante legal Ot1 - Nombre completo** mayor de edad, vecin(o/a/os/as)\_ de Representante legal Ot1 - Municipio domicilio Titulo identificad(o/a)\_ con **Representante legal Ot1 - Tipo de documento nombre** número **Representante legal Ot1 - Numero documento con formato** expedida en **Representante legal Ot1 - Lugar expedicion documento Titulo**, [:np:], quien(es)\_ obra(n)\_ en su calidad de Representante(s)\_ Legal(es)\_ de la sociedad [:np:]**El poderdante - Nombre completo,** vecin(o/a/os/as) de El poderdante - Municipio domicilio Titulo, identificad(o/a)\_ con el NIT número **El poderdante - Numero documento con formato**, legalmente constituida mediante Certificado De Existencia Y Representación Legal - Constitución de sociedad completa, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Certificado De Existencia Y Representación Legal - Municipio Cámara de Comercio, que se protocoliza con el presente instrumento[:np:], y quien(es) en lo sucesivo se denominará(n) hábil para contratar y obligarse, quien obra en su propio nombre y representación y manifestó:[-]

**PRIMERO:** Que, por medio de este instrumento público, confiere(n) **PODER GENERAL**, **AMPLIO Y SUFICIENTE**, al(a) señor(a/es/as)\_ [:np:]**El apoderado - Nombre completo,** mayor de edad, vecin(o/a/os/as)\_ de El apoderado - Municipio domicilio Titulo, identificad(o/a)\_ con la El apoderado - Tipo de documento nombre número **El apoderado - Numero documento con formato** expedida en **El apoderado - Lugar expedicion documento Titulo**[:np:], para que me represente en los siguientes actos y contratos relacionados con mis bienes, derechos y obligaciones a saber:[-]

**1)** Para que administre todos y cada uno de los bienes del(los) poderdante(s), sean muebles o inmuebles, que se determinen en los títulos de propiedad del(los) exponente(s).- **2)** Para que recaude sus productos y celebre los contratos que sean necesarios para la administración de dichos bienes.- **3)** Para qué judicial o extrajudicialmente, perciba el valor de los créditos que se adeudan al(los) poderdante(s), expida los recibos y haga las cancelaciones del caso.- **4)** Para que pague los créditos que adeude el(los) poderdante(s) y haga con los acreedores los arreglos y transacciones que estime convenientes.- **5)** Para que por cuenta de los créditos que se adeuden al poderdante admita de los deudores daciones en pago.- **6)** Para rematar bienes en juicio por cuenta del(los) poderdante(s).- **7)** Para pedir, aprobar o improbar cuentas y recibir los saldos respectivos.- **8)** Para prometer en venta, vender, comprarse a si mismo, permutar, enajenar en dación en pago, firmar cheques, pagares, letras de cambio y disponer de cualquier manera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad del(los) poderdante(s), así como para adquirir bienes a cualquier título a favor del poderdante. **PARAGRAFO PRIMERO:** De igual forma para que adquiera cualquier tipo de inmueble a nombre del poderdante. - **9)** Para que asegure con hipoteca los créditos que se adeuden al poderdante, acepte a nombre de este las garantías hipotecarias. - **10)** Para que cancele las hipotecas constituidas a su favor, reciba el dinero y suscriba las respectivas escrituras públicas de cancelación. **11)** Para que grave con hipoteca los bienes inmuebles de propiedad del(los) poderdante(s), o los bienes inmuebles que adquiera a nombre de los poderdantes, con el fin de asegurar las obligaciones contraídas o que se contraigan en su nombre, estipule tipo de interés, plazo y demás condiciones del crédito, así como firmar pagaré, carta de instrucciones y demás documentos requeridos por el acreedor. **PARAGRAFO PRIMERO**: Mi apoderado queda ampliamente facultado para constituir hipoteca, a favor de cualquier entidad financiera que este, estime conveniente o solicite, de igual forma para llevar a cabo y hasta el final todo lo concerniente con este mandato. **12)** Para que asegure las obligaciones contraídas a su nombre con prenda sobre sus bienes muebles.- **13)** Para que transija pleitos, deudas o diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones del poderdante.- **14)** Para que reciba y de dinero en calidad de mutuo o préstamo con hipoteca e interés por cuenta del(los) poderdante(s).- **15)** Para que constituya servidumbres activas o pasivas en favor o a cargo de los inmuebles de propiedad del(los) poderdante(s); para que someta al régimen del Propiedad Horizontal, acogiéndose al ordenamiento jurídico que estime conveniente, los bienes inmuebles del(los) poderdante(s).- **16)** Para que gire, endose, acepte, o afiance y proteste letras de cambio y para que gire y endose cheques, pagarés, u otros instrumentos negociables a nombre del(los) poderdante(s).- **17)** Para que abra y mueva cuentas corrientes y ahorros en entidades bancarias, y gire cheques, pagarés y libranzas.- **18)** Para que represente al(los) poderdante(s) ante cualquier autoridad judicial, extrajudicial o administrativa en toda clase de juicios, actuaciones o diligencias como demandante o demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación los juicios, actuaciones o diligencias respectivas.- **19)** Para que desista de tales juicios, actuaciones o diligencias judiciales o administrativas y de los incidentes que en ellos se propongan.- **20)** Para que sustituya este poder total o parcialmente y para que revoque tales poderes o sustituciones, para nombrar abogados que representen al poderdante en toda clase tramites, actos administrativos, judiciales, civiles, penales, ante cualquier autoridad civil, personas naturales y/o jurídicas. - **21)** Para que a nombre del(los) poderdante(s) constituya todo tipo de sociedades tales como colectivas, comanditas, limitadas, por acciones, comanditas simples, anónimas de cooperativas, asociaciones, sociedades anónimas, sociedad por acciones simplificada, intervengan en la elaboración de los estatutos siguiendo los lineamientos establecidos por las leyes colombianas; intervenga en la administración y orientación de tales empresas que constituyan y de que sea parte o llegare a serlo por cualquier medio; para que adquiera a cualquier título cuotas de interés social en todo tipo de sociedades e intervenga en las mismas; para que transfiera esas cuotas partes y en fin, para  que represente al poderdante en todo lo que se relacione con la constitución, disolución y liquidación de toda clase de sociedades y convenga, con los demás socios las cláusulas y compromisos que se deben establecer en los correspondientes estatutos.- **22)** Para que anualmente presente las declaraciones de renta y patrimonio del poderdante; pague los impuestos respectivos; solicite certificaciones ante la misma administración para los fines que crea convenientes; para que presente ante la administración de impuesto nacionales o ante el Tribunal Contencioso Administrativo respectivo demandas sobre reclamaciones de impuestos y para que realice cualquier trámite ante la DIAN sin restricción alguna. **23)** Para que constituya depósitos a término, recaude sus productos, los reinvierta transfiera a otras entidades financieras o personas naturales; para administrar con amplias facultades y criterio los depósitos a término, en cuenta corriente o de ahorro que en el momento de otorgar este poder general posea o llegare a poseer o adquirir el poderdante por cualquier medio, igualmente para que realice avances en efectivo de cualquier cuantía en todas las entidades financieras y para que maneje las tarjetas de crédito o debito que se encuentren a nombre del(los)  poderdante(s) en Bancolombia S.A., o cualquier otro entidad Bancaria. **24)** Para que transfiera a título de dación en pago, permuta o venta los bienes, muebles o inmuebles del(los) poderdante(s).- **25)** Para que dé a título de arrendamiento por escritura pública o por contrato privado los bienes muebles o inmuebles de propiedad del poderdante; recaude sus productos o rentas, firme los contratos respectivos y cuando fuere el caso proceder judicial o extrajudicialmente para su recuperación.- **26)** Para aceptar herencias, legados o donaciones que se difieran al poderdante, con o sin beneficio de inventario. PARAGRAFO PRIMERO: Mi apoderado(a) queda ampliamente facultado(a) para que venda, de en donación o ceda los derechos herenciales vinculados o universales que me puedan corresponder dentro de alguna sucesión o herencia a favor de la persona que estime conveniente, incluso para sí misma. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Mi apoderado(a) queda ampliamente facultado(a) para suscribir la escritura pública de sucesión, realizar todos los trámites pertinentes, gestionar, presentar el trabajo de adjudicación, inventarios y partición de bienes, interponer todos los recursos del caso en defensa de mis legítimos derechos e intereses, suscribir y firmar la escritura pública de DONACION DE DERECHOS HERENCIALES UNIVERSALES a título gratuito Y/O VENTA DE DERECHOS HERENCIALES UNIVERSALES,  aclarar y resciliar, si es el caso, presentar la documentación requerida, sustituir parcial o totalmente el presente poder  al abogado que estime conveniente para realizar todo lo concerniente al trámite de sucesión, si fuese necesario aportar comprobantes fiscales, solicitar información y realizar trámites ante entidades públicas y/o privadas, y en general todo lo concerniente con el mandato aquí conferido, y en fin, con tan amplias facultades, que en ningún momento se diga que carece de suficiente representación, para llevar a cabo dicha gestión.- **27)** Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del(los) poderdante(s), admita de los deudores en pago bienes distintos de los que están obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio.- **28)** Para que condone total o parcialmente las deudas a favor del(los)  poderdante(s) y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones.- **29)** Para que ratifique ampliamente en nombre del(los) poderdante(s) contratos de compraventa, de permuta, dación en pago de inmuebles celebrados por el(los)  poderdante(s).-  **30)** Para que haga donaciones entre vivos de bienes muebles o inmuebles, de propiedad del poderdante, presentes o futuros y para que obtenga las insinuaciones judiciales necesarias.- **31)** Para que nove las obligaciones del(los)  poderdante(s) o las contraídas a favor de él.- **32)** Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramiento, constituidos de acuerdo con la ley o con la costumbre, los pleitos, deudas o diferencias relativas a los derechos y obligaciones y para que lo represente en la sustitución del juicio o de los juicios arbitrales respectivos.- **33)** Para que celebre a nombre del(los) poderdante(s) contratos de sociedades o de cuentas en participación y aporte cualesquiera clase de bienes de su propiedad.- **34)** Para que en los negocios que lo considere necesarios o indispensable, haga de contraparte del(los) poderdante(s), o contrate consigo mismo, en su propio nombre o como representante de un tercero. -**35)** Para que en fin, asuma la personería y representación del(los) poderdante(s), siempre que lo estime conveniente necesario para sus intereses de tal manera que en ningún momento ni en caso alguno quede sin representación de sus negocios o asuntos que le interesen y haga sus veces en ellos.- **36)** Para que abra cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de crédito, cancele las mismas, solicite chequera, reciba y proteste cheques, realice retiros en efectivo y/o cheque, solicite cualquier clase de información, y averigüe sobre dividendos en diferentes acciones que tenga con entidades bancarias y para que pueda realizar cualquier tipo de tramite sin restricción alguna con Bancolombia S.A., y/o otros entidades bancarias. - **37)** Para que reclame y reciba el pago de indemnización laboral o cualquier otro concepto que se me reconozca; la pensión de jubilación que por vejez, invalidez o a cualquier otro título me llegare a ser reconocida por la Nación, COLPENSIONES y FOPEP u otra Autoridad Administrativa Pública, Privada o Tribunal de lo Contencioso Administrativo respectivo, como también para recibir en pago el valor de cada una de las mesadas correspondientes; para que en caso de recibir cheques o cualquier otro título valor, los pueda cambiar, cobrar o endosar si fuere el caso, para realizar cualquier tipo de trámite ante Fondos de pensiones y cesantías, realizar traslado de fondo de pensiones y/o cesantías a la entidad que estime conveniente. - **38)** En general, para que en nombre y representación del(los)  poderdante(s) y sin ninguna limitación o restricción celebre y ejecute todos los actos administrativos y dispositivos que el mismo poderdante personalmente pudiera celebrar y ejecutar y que por la ley no sean indelegables y para representarle igualmente sin restricción alguna ante cualquiera autoridades entidades o personas jurídicas o naturales con facultades para ejecutar todos los actos como si el mismo poderdante actuara estando presente.- **39)** Para que de acuerdo con el procedimiento indicado en la Ley 258 de Enero de 1996, emita las declaraciones que sean pertinentes, de acuerdo con mi estado civil existente en el momento de la realización del negocio que este celebrando y exprese categóricamente la verdadera situación jurídica del inmueble objeto del contrato, todo ajustado a la mencionada Ley 258; en cuanto a la facultad para comprometerlo también podrá el mismo apoderado actuar sin límite. **40)** Para que realice judicialmente o a través de notaría, todos los trámites de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal, lo cual incluye dar poder a otros abogados para presentar la solicitud de divorcio, aportar la documentación que le sea solicitada, firmar las escrituras públicas correspondientes, firmar trabajos de partición y adjudicación, comparecer ante la autoridad judicial correspondiente, y en general todo lo que sea necesario para tal fin. **41)** Para que según el trámite establecido en la ley constituya patrimonio de familia inembargable y/o afectación a vivienda familiar y para que igualmente proceda a su cancelación. **42)** Para que pueda comprar, vender, pignorar, matricular, levantar prenda, firmar cualquier documento, representar al(los) poderdante(s) ante cualquier Oficina de Transito y Transporte, y en general todos los trámites necesarios en relación con vehículos. **43)**  Mi apoderado(a) queda ampliamente facultado(a) para que firme declaraciones de cambio de divisas y negociar divisas a nombre del poderdante en cualquier entidad financiera, y todo lo concerniente con las mismas; también adquirir y cancelar todo tipo de productos en entidades financieras, así como realizar retiros de dinero, consignaciones y en general todo tipo de transacciones ante cualquiera de las mismas. **44)** Así mismo faculto a mi apoderado para que bajo la gravedad de juramento emita las manifestaciones de ley necesarias para el cumplimiento a la ley 2010 del 27 de diciembre del 2019. [-]

[-]

LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA FUERON REDACTADAS PERSONALMENTE POR EL COMPARECIENTE, QUIEN LAS PRESENTÓ EN FORMA ESCRITA AL SUSCRITO NOTARIO. **NOTA** **IMPORTANTE:** LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD POR LOS COMPARECIENTES Y LA ENCONTRARON CONFORME A SU PENSAMIENTO, VOLUNTAD Y POR NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, LE IMPARTEN SU APROBACIÓN Y PROCEDEN A FIRMARLA CON EL SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE. DECLARANDO IGUALMENTE LOS COMPARECIENTES ESTAR NOTIFICADOS DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA DESPUÉS DE SER FIRMADA CON RESPECTO A SU NOMBRE E IDENTIFICACIÓN, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA A NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO 102 DEL DECRETO LEY 960 DE 1.970, DE TODO LO CUAL QUEDAN POR ENTENDIDOS Y FIRMAN EN CONSTANCIA. LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS COMPARECIENTES, LO ENCONTRARON CORRIENTE Y FIRMAN CON EL SUSCRITO NOTARIO QUE AUTORIZA ESTE ACTO. [-]

Así se firma en los sellos de seguridad Notarial números: **Hojas papel sellado utilizadas** [-]

[-]

DERECHOS: **$Valor derechos notariales con formato** RECAUDOS **$Valor Super con formato**y**$Valor Fondo con formato**. Resolucion de tarifas en mayuscula DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. IVA: **$Valor IVA con formato**. LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016. ELABORÓ: Iniciales funcionario que capturo datos. "LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA VALE". [-]

 [:nl:]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Representante legal Ot1 - Nombre completo**  

Representante legal Ot1 - Tipo documento abreviatura **Representante legal Ot1 - Numero documento con formato** EXPEDIDA EN **Representante legal Ot1 - Lugar expedicion documento Mayuscula** QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **El poderdante - Nombre completo** NIT **El poderdante - Numero documento con formato**

DIRECCIÓN:  El poderdante - Direccion

TELÉFONO:  El poderdante - Telefono

OCUPACIÓN:  El poderdante - Actividad economica

CORREO:  El poderdante - Email

[:nl:]

**Firma notario - Permisos y licencias**